

## EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL XVI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORIA INTERNA PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO ASOCIACIÓN INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COSTA RICA OCIMPORT Nº 54 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011.

7141

SANTIAGO, 28 OCT 2011

Nº \_\_\_\_\_\_/ VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 5, 49 y siguientes del D.S. Nº 250 de 2004 modificado por el D.S. Nº 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.481 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759/2008 y Resolución Afecta Nº 350/2009, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

## CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra Nº 1370 del 12 de Combre de 2011, y Hoja de Envío Nº 1369 del 12 de octubre de 2011, del Departamento de las Personas, solicita la cancelación de "Inscripción al XVI Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna", en Costa Rica.

2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el Departamento de las Personas, debe cancelar una inscripción para el XVI Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, del profesional Jorge Sirriya Carapelle, Jefe de la División de Auditoría Interna, el cual realizará esta actividad en Costa Rica, su relevancia radica en que uno de sus ejes es la necesidad de ejercer la auditoría bajo las nuevas prácticas de información financiera y de auditoría para la eficiencia del Sector Público.

4. Que el proveedor extranjero **ASOCIACIÓN INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COSTA RICA**, fue designado por la Federación Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI), para organizar el XVI Congreso Latinoamericano de Auditores Internos del 2011.

5. Que según la Solicitud de Compras Nº 1370 del 12 de octubre de 2011, y Hoja de Envío Nº 1369 del 12 de octubre de 2011 del Departamento de las Personas, se procede a recurrir al proveedor extranjero **ASOCIACIÓN INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COSTA RICA**, por "Inscripción al XVI Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna" en virtud de que este congreso se celebra con personas jurídicas extranjeras fuera del territorio nacional.

6. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario proceder al trato o contratación directa por la cancelación de "Inscripción al XVI Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna", de Costa Rica, con el proveedor extranjero

Servicio Agrícola y Ganadero. Departamento Administración y Finanzas. Av. Bulnes 140, 4 piso, Santiago Chile Teléfono: (02) 3451301 www.sag.cl

442575.

**ASOCIACIÓN INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COSTA RICA**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley Nº 19.886 y el artículo 10 Nº 5 del Reglamento de la misma Ley.

## RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por la cancelación de "Inscripción al XVI Congreso Latinoamericano de Auditoria Interna", con el siguiente proveedor extranjero:

Proveedor	Moneda	Cargo Cta. Dólar	ID
Extranjero	Extranjera	Nº 837-4	
ASOCIACIÓN INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COSTA RICA	Dólar	US\$ 645,00	403547

2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la OCIMPORT Nº 54-2011, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MAURICIO CORTES MOLINA

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

División Jurídica Dealo: Adm. y Finanzas

Subdepto. Compras y Contrataciones

Archivos.

Servicio Agrícola y Ganadero. Departamento Administración y Finanzas. Av. Bulnes 140, 4 piso, Santiago Chile Teléfono: (02) 3451301 www.sag.cl

Compte proveder schours.

N° Folio 1370

Fecha: 12 OCT 2011

SECCION ADQUISICIONES

1 3 OCT 2011

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

A través de la presente solicito a usted iniciar, proceso de compra , considerando la siguiente información

	Descripción del Bien o Servício (incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar Nº Res que aprueba el contrato de suministro)					
	Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC:	SI	οх			
	Se solicita compra del curso "Congreso Latinoam por la Asociación de Auditores Internos de Costa	ericano Rica	Auditoria Interna	para un funciona	rios de la División de Auditoría Interna. Dictad	
	De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenío marco o en algún contrato de suministro vigente, señala expresamente. Si su solicitud requiere ser provista a través de un trato directo con algún proveedor en particular dada la naturale de la negociación, usted deberá completar la información del Punto i).					
DE/	Cantidad Requerida c)			, UTM, etc.) del	Gasto o Inversión .	
IF CAD	ORIA ONA	Gast	el Curso: US S62 le Transferencia : US \$645	25 en Costa Rica: l	JS \$20	
s.A.	monto referencial es superior a 10 UTM y	el nror	to no está en Cl	ul ni CS dobo co	moleton information data.	
d)	Cta, Programa, Producto Estratégico, Unidad Demandante			n Presupuestar		
	2211002 - <b>P1</b> -12.5.4713 -14010			ID 400497	Código 33546	
f)	Firma y Timbre Planificación/Enc. Ejecución presupuestaria					
	Naldy Pavez					
g)	Fecha requerida para emisión de OC (según fechas PAC)					
			17/10/201			
h)	Procesos de Licitación - Bases Técnicas Este punto debe ser considerado en aquellos proceso licitatorio, esto aplica (por regla gener algún CS suscrito por el SAC.	casos al) en	los cuales el nro	oducto o servicio	requerido deba provisionarse a través de . 10 UTM que no se encuentre en CM ni ba	
h)	Este punto debe ser considerado en aquellos proceso licitatorio, esto aplica (por regla gener	al)en xto,d	los cuales el pro o proceso de co	oducto o servicio mpras superior a	10 UTM que no se encuentre en CM ni ba	
h)	Este punto debe ser considerado en aquellos proceso licitatorio, esto aplica (por regla gener algún CS suscrito por el SAG. Si el requerimiento se enmarca en este conte	at ) en a exto , d cional : que de cios (s ago . lo bajo diciona consid	los cuales el pro o proceso de co e adjuntar a est n cumplir las O hacer referenc ue condiciones s . (Post Venta ando lo expues	oducto o servicio mpras superior a a solicitud las b fertas ia a marca) se da por acep , Resguardo de	10 UTM que no se encuentre en CM ni b ases técnicas correspondientes , que deb tado el bien o servicio. Bienes, de Anticipo etc.)	

## Tratos Directos

Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación , identificadas en el art 8 de la ley 19.886 y Art 10 del DS 250 . Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM ), para estos casos se debe adjuntar TDR.

La Federación Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI), designo al Instituto de Auditores Internos de Costa Rica para que organice el XVI Congreso Latinoamericano de Auditoria Interna del 2011 (CLAI 2011) que se llevará a cabo en el mes de Octubre de 2011 en Costa Rica.

Uno de los objetivos fundamentales de este importante Congreso, será hacer conciencia en la necesidad de ejercer la auditoria bajo las nuevas prácticas de información financiera y de auditoria para la eficiencia del sector público, tema importante para este servicio. En ese orden, el CLAI 2011 desarrollará los siguientes ejes temáticos: Mejores Prácticas; Riesgo, Control y Gobierno Corporativo; Técnicas y Herramientas efectivas de Auditoria; Tecnología de información; Ética, cumplimiento, prevención y detección de fraude. Puesto que esta es una actividad a realizarse en el extranjero, el trato directo se sustenta según lo indicado en el Articulo 10 N° 5, del reglamento de la Ley 19.886".

i 1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales ( Adjuntar la cotización hecha por el proveedor ) Forma, oportunidad y condición de Pago. Plazo de Ejecución

Garantías Adicionales si las Hubiere, detallar

Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme del producto/servicio solicitado

Elías Durán Vergara. Analista de capacitación

elias.duran@sag.gob.cl

Muselica Mouat Oportus